

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-118-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 DE MAYO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo II GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-AASB-I-118-2022**, que mediante este documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas para verificar y evaluar; así:

| N° | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL |
|-----------|--|---|---|
| 1 | CONSORCIO LETICIA 118 | MJ CONSTRUCCIONES S.A.S. | NIT. 900.237.822-0 |
| | | COLOMBOINGENIERÍA S.A.S. | NIT. 900.137.356-0 |
| 2 | CONSORCIO AGUAS LETICIA | SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA | NIT. 891.101.100-5 |
| | | INGYAGRO S.A.S. | NIT. 813.009.676-9 |

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 105, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|----|-------------------------|-----------|------------|---------|---------------|
| 1 | CONSORCIO LETICIA 118 | CUMPLE | RECHAZADA | CUMPLE | RECHAZADA |
| 2 | CONSORCIO AGUAS LETICIA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|-------------------------|--|
| 1 | CONSORCIO LETICIA 118 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 2 | CONSORCIO AGUAS LETICIA | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe **ÚNICAMENTE** a través del correo grupo-icat@findeter.gov.co **DESDE EL DÍA 25 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2022**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-118-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

PROPONENTE No 1. CONSORCIO LETICIA 118

Representante

WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON

CC No. 79.527.716

Conformado por:

Integrante No. 1. MJ CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT. 900.237.822-0

Representante Legal

RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ

CC No.80.850.300

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. COLOMBOINGENIERÍA S.A.S

NIT. 900.137.356-0

Representante Legal

WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN

CC No. 79.527.716

Porcentaje de Participación: 50 %

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 03 al 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2022, suscrita por WILMAR ALFONSO CIFUENTES |

| | | | | |
|---|----------|---|---------------|---|
| | | | | CHACÓN , identificado con cédula de ciudadanía No.79.527.716, en calidad de Representante del proponente. |
| <p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 18 de mayo de 2022</p> | 2.1.1.2. | <p align="center">Integrante 1 09 al 14 Integrante 2 15 al 26</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 17 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Documento privado del 28 de agosto de 2008, inscrito el 01 de septiembre de 2008. Término de duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 29 de abril de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C Término de constitución: Escritura Pública del 28 de febrero de 2007, inscrita el 05 de marzo de 2007. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Yenny Pinzón Téllez, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.205.873 y TP No. 136127-T.</p> |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 06 al 07 | CUMPLE | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al plazo del contrato, la liquidación del mismo y Dos (02) años más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Integrante 1 28 Integrante 2 29 | CUMPLE | Aporta documento de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1 31 y 32 Integrante 2 33 y 34 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 17 de mayo de 2022. No se encuentran reportados como responsables. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 36 y 37 Integrante 2 38 y 39 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 17 de mayo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 43 Integrante 2 44 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 17 de mayo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 41 Integrante 2 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 17 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |

| | | 42 | | |
|---|--------------------------|--|---------------|--|
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$585.867.365,00) 10% (\$58.586.736,50)</p> | 2.1.1.8. | 46 al 48 | CUMPLE | <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 15-45-101143088 Tomador: CONSORCIO LETICIA 118 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRES Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 58.586.737,00 Vigencia de los amparos: Desde el 18/05/2022 hasta el 30/09/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No.10000038165904 de fecha 18 de mayo de 2022, expedido por la compañía asegurado.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | 2.1.1.9. | <p>Integrante 1 50 al 52 Integrante 2 53 al 57</p> | CUMPLE | <p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | 2.1.1.10. – Formato 2 | <p>Integrante 1 59</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1</p> |

| | | | | |
|--|-----------|----------------------------------|-------------------|---|
| | | Integrante 2 60 al 63 | | <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por su Representante Legal RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal YENNY PINZON TELLEZ.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 65 al 67 | CUMPLE | <p>No se abona la oferta pues el Representante del proponente, WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.79.527.716, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-69380.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p> |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 69 al 128 | VERIFICADO | Integrante 1. Presenta RUP (17/05/2022). Se consulta RUES (24/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|-----------|-----------------------------------|---------------|--|
| | | Integrante 2 129 al 237 | | Integrante 2. Presenta RUP (29/04/2022). Se consulta RUES (24/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/05/2022) |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-118-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LETICIA 118, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 23 de mayo de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 20 de mayo de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 20 de mayo de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 20 de mayo de 2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-118-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

PROPONENTE No 2. CONSORCIO AGUAS LETICIA

Representante

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

CC No. 17.045.139

Conformado por:

Integrante No. 1. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

NIT. 891.101.100-5

Representante Legal

BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

CC No. 17.045.139

Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2. INGYAGRO S.A.S

NIT. 813.009.676-9

Representante Legal

CARLOS ANDRES CHARRY DURAN

CC No. 7.705.833

Porcentaje de Participación:40 %

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 03 al 05 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de mayo de 2022, suscrita por BENJAMIN BARRERO |

| | | | |
|---|--------------------------------|---|---|
| | | | <p>ARCINIEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139, en calidad de Representante del proponente.</p> |
| <p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 18 de mayo de 2022</p> | <p align="center">2.1.1.2.</p> | <p align="center">Integrante 1 16 al 21 Integrante 2 22 al 28</p> | <p align="center">CUMPLE</p> <p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 12 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Neiva (Huila) Término de constitución: Escritura Pública No. 1217 del 05 de junio de 1975, registrada el 06 de julio de 1995. Término de duración: Hasta el 04 de junio de 2040. Revisor Fiscal: Francy Edith Claros Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.308.882 y TP No. 185901-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 17 de mayo de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Neiva (Huila) Término de constitución: Escritura Pública No. 925 del 24 de mayo de 2002, inscrito el 28 de mayo de 2002. Término de duración: Hasta el 24 de mayo de 2052. Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.880 y TP No. 96943-T.</p> |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|---|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 10 al 11 | CUMPLE | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Neiva (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Integrante 1 13 Integrante 2 14 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1 392 y 393 Integrante 2 394 y 395 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 18 de mayo de 2022. No se encuentran reportados como responsables. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 397 y 398 Integrante 2 399 y 400 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 18 de mayo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 405 Integrante 2 406 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 18 de mayo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1 402 Integrante 2 403 | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 18 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| | 2.1.1.8. | 408 al 420 | CUMPLE | Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|----------------------------------|--|--------------------------------|--|
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$585.867.365,00) 10% (\$58.586.736,50)</p> | | | | <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: NV-1000066521 Tomador: CONSORCIO AGUAS LETICIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 58.586.737,00 Vigencia de los amparos: Desde el 18/05/2022 hasta el 18/11/2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 5471 de fecha 17 de mayo de 2022, expedido por su intermediario de seguros.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>Integrante 1 422 al 426 Integrante 2 427</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1 429 al 432 Integrante 2 433 al</p> | <p><u>NO CUMPLE</u></p> | <p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal FRANCY EDITH CLAROS CASTRO.</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la JCC, no obstante, este ultimo no se encuentra vigente de conformidad con lo requerido en los Términos de Referencia. <u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal HERNANDO QUINTERO MORA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional. No se aporta certificado de antecedentes vigente expedido por la JCC. DEBE SUBSANAR.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando de los Revisores Fiscales de sus integrantes; I) SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA y, II) INGYAGRO S.A.S, certificados de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores, de conformidad con lo establecido en la nota contenida en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, así:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>(...)</p> |
|--|--|--|---|

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|---|-------------------|--|
| | | | | <i>NOTA: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores”.</i> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 06,08 y 13 | CUMPLE | No se abona la oferta pues el Representante del proponente, BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.045.139, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25000-07590. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 30 al 324 Integrante 2 325 al 390 | VERIFICADO | Integrante 1. Presenta RUP (12/05/2022). Se consulta RUES (24/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (17/05/2022). Se consulta RUES (24/05/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/05/2022) |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-118-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AGUAS LETICIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 23 de mayo de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 20 de mayo de 2022.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el integrante No. 1, es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATF-I-055-2017** y **PAF-ATF-I-068-2015**. Certificación de fecha 20 de mayo de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 20 de mayo de 2022.

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 18/05/2022 | Convocatoria: PAF-AASB-I-118-2022 | Presupuesto: \$ 585.867.365 | Municipio: LETICIA – AMAZONAS | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO LETICIA 118 | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | | |
| Integrante 1: MJ CONSTRUCCIONES SAS | Nit 1: 900237822-0 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: COLOMBOINGENIERIA SAS | Nit 2: 900137356-0 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------|------------------------------|----------|----------|--|
| | MJ CONSTRUCCIONES SAS | COLOMBOINGENIERIA SAS | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 18-may-22 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 0 | | | |
| Expedida por: | | OCCIDENTE | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | MJ CONSTRUCCIONES SAS | COLOMBOINGENIERIA SAS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|------------------------------|------------------------------|----------|----------|----------|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | NO CUMPLE | | | | | Ante la solicitud de confirmación de la certificación de cupo de crédito al BANCO DE OCCIDENTE, este responde con fecha 23 de mayo de 2022: "De acuerdo a tu solicitud de confirmación de carta adjunta y a la que se hace alusión en tu comunicación, nos permitimos informar que este documento no fue expedido por el Banco de Occidente, razón por la cual no es posible su confirmación." Por lo anterior el proponente queda incurso en CAUSALES DE RECHAZO 1.37.27 "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes", y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia". |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | NO CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | NO CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | NO CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | NO CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$117.173.473,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | NO CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | NO CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|-------|----------------|------------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 0 | \$ 117.173.473 | NO CUMPLE |

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|---|--------------|--|------------|--|------------------|--|
| Fecha Evaluación: | 19/05/2022 | Convocatoria: | PAF-AASB-I-118-2022 | Presupuesto: | \$ 585.867.365 | Municipio: | LETICIA - AMAZONAS | No. Carpeta: | 2 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO AGUAS LETICIA | | | Nit: | | | | Tipo Proponente: | Consortio |
| Integrante 1: | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA | | | Nit 1: | 891101100-5 | | | Part. (%) 1: | 60% |
| Integrante 2: | INGYAGRO SAS | | | Nit 2: | 813009676-9 | | | Part. (%) 2: | 40% |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | Part. (%) 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 3: | |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------|----------------|---|---|--|
| | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA | INGYAGRO SAS | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 17-may-22 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 120.000.000 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 60% | 40% | | | |

| | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA | INGYAGRO SAS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------------------|--------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$117.173.473,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 24 de mayo de 2022. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 120.000.000 | \$ 117.173.473 | CUMPLE |

CUMPLE

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|--|--|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-AASB-I-118-2022 | | | | |
| Objeto: | CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS". | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/05/2022 | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | |
| No de Proponente: | 2 | | | | |
| Proponente: | CONSORCIO AGUAS LETICIA | | | | |
| Representante Legal: | BENJAMIN BARRERO ARCIEGAS C.C.: 17.045.139 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. | 891.101.100-5 | 60,00% | SI | |
| 2 | NGYADRO S.A.S. | 813.009.676-9 | 40,00% | NO | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO. | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. | 015-2009. | 3603,17 | SI |
| | | | 242-2015. | 1466,59 | |
| | | | TOTAL | 5069,75 | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. | 015-2009. | 3603,17 | SI | |
| | | TOTAL | 3603,17 | | |
| <p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con una capacidad igual o superior a 80 (Ochenta) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:1</p> <p>ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.</p> <p>ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</u></p> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE) | | \$ 585.867.365,00 | Pesos | | |
| | | 585,87 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 292,93 | SMMLV | | |

| Contrato 1: No | | <u>015-2009.</u> | | | | | | | |
|---|--|---|---|-------------------------|----------|--------------------------------|---------|--------------------------------|---------|
| Objeto: | | REALIZAR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NEIVA PARA ADELANTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIVA Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 30/11/2014 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">3603,17</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">3603,17</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.0 veces el valor del PE) | 3603,17 | b. (0.5 veces el valor del PE) | 3603,17 |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| a. (1.0 veces el valor del PE) | 3603,17 | | | | | | | | |
| b. (0.5 veces el valor del PE) | 3603,17 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4.439.100.364,00 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 7206,33 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 3603,17 | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas. COPIA DEL CONTRATO DE ONTERVENTORÍA debidamente suscrito. ACTA DE INICIO debidamente suscrito. DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "REDES DE ALCANTARILLADO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con una capacidad igual o superior a 80 (Ochenta) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, con la documentación aportada por el proponente se evidencia la construcción de una PTAP con una capacidad de 320 l/s, por lo tanto, se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | | | | | |
| Contrato 2: No | | <u>242-2015.</u> | | | | | | | |
| Objeto: | | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA: CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE 1 DEL MUNICIPIO DE PITALITO - DEPARTAMENTO DEL HUILA. | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 30/11/2018 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1466,59</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.0 veces el valor del PE) | 1466,59 | b. (0.5 veces el valor del PE) | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| a. (1.0 veces el valor del PE) | 1466,59 | | | | | | | | |
| b. (0.5 veces el valor del PE) | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.145.761.000,00 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1466,59 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1466,59 | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por AGUAS DE HUILA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito por las partes. ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por AGUAS DE HUILA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas (se evidencia estructuras hidráulicas en concreto reforzado).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.■</p> | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-AASB-I-118-2022 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS." |
| Fecha de diligenciamiento: | 23/05/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | CONSORCIO LETICIA 118 |
| Representante Legal: | WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON C.C. No. 79.527.716 de Bogotá, |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | MJ CONSTRUCCIONES S.A.S | 900.237.822-0 | 50,00% | SI |
| 2 | COLOMBOINGENIERIA S.A.S. | 900.137.356-0 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|---|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV. | 1-15-25400-1490-2013 2-15-32100-0830-2011 1-15-35100-01138-2017 TOTAL | 886,48 0,00 0,00 886,48 | SI |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV. | 1-15-25400-1490-2013 TOTAL | 886,48 886,48 | SI | |

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con una capacidad igual o superior a 80 (Ochenta) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

ESTRUCTURAS HIDRAULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. **NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

| | | |
|--|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ 585.867.365,00 | Pesos |
| | 585,87 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 292,93 | SMMLV |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 1: No | 1-15-25400-1490-2013 |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y LEGAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VOLADOR -QUIBA -ALPES II. |

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad

| | | | |
|---|---|--|-----------------------|
| Fecha de terminación | 27/01/2017 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 886,48 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.767.497.363,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 886,48 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2395,90 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 886,48 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 37,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | MJ CONSTRUCCIONES SAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 1-15-25400-1490-2013 suscrito con EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas objeto de interventoría, capacidad de los tanques, estaciones de bombeo, cantidad de instalación de tubería y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> | | |

| | | | |
|---|---|--|-----------------------|
| Contrato 2: No | 2-15-32100-0830-2011 | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO COLOMBIA, GARCÉS NAVAS, BARRIO LA ESTRELLA, BARRIO LA SOLEDAD, BARRIO LA ROSITA, BARRIO VILLA AMALIA, DE LA ZONA 2 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 8/11/2012 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 80,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | COLOMBOINGENIERIA SAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 2-15-32100-0830-2011 suscrito con EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas objeto de interventoría, cantidad de instalación de tubería y valor ejecutado.</p> <p>Dentro de la certificación no es posible evidenciar la construcción de estructuras hidráulicas, para dar cumplimiento con la experiencia específica en: "INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO", teniendo en cuenta la definición establecida en los términos de referencia:</p> <p>"ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo."</p> <p>Por lo tanto, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación</p> | | |

| | | | |
|---|---|--|-----------------------|
| Contrato 3: No | 1-15-35100-01138-2017 | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS SECTORES AV. POPORO QUIMBAYA (ETAPA 1), CERVANTES (ETAPA 21), KENNEDY ORIENTAL (ETAPA 22), PALMITAS Y AV. VILLAVICENCIO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY – ZONA 5. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 24/06/2019 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 25,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | COLOMBOINGENIERIA SAS |

| | |
|------------------------------------|--|
| | <p>Para la acreditación del contrato 1-15-35100-01138-2017 suscrito con EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas objeto de interventoría, cantidad de instalación de tubería y valor ejecutado. <p>Dentro de la certificación no es posible evidenciar la construcción de estructuras hidráulicas, para dar cumplimiento con la experiencia específica en: "INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS <u>QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO</u>", teniendo en cuenta la definición establecida en los términos de referencia:</p> <p>"ESTRUCTURAS HIDRAULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo."</p> <p>Por lo tanto, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación</p> |
| <p>Observación general:</p> | <p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p> |